



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

EDICTO

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia núm.- 940/2.015, de fecha dieciséis de julio, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CARROZAS Y OTROS PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE VERA 2015; a la mercantil CARROZAS LA ALEGRÍA DEL SUR S.L

1.- Entidad adjudicante y adjudicataria:

a) *Adjudicante:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16.

B) *Adjudicataria:* CARROZAS LA ALEGRÍA DEL SUR S.L con C.I.F.- B047796397, domiciliada en Crta Ruescas-San José, 04100 Nijar (Almería).

2.- Objeto del contrato.

La presente contratación tendrá por objeto la prestación del servicio de alquiler de carrozas y otros suministros para la Feria de san Cleofás de Vera, en Septiembre de 2015.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

Contrato Menor.

4.- Precio de adjudicación del contrato:

- Importe total de adjudicación (IVA incluido): 11.089,65€
- IVA. Tipo 21 %: 1.924,65 €
- Valor estimado (Importe sin IVA): 9.165 €

5.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución.

- Plazo de ejecución: Feria de San Cleofás de Vera 2015, según instrucciones de la Concejalía Delegada del Área.

- Lugar de ejecución: Término Municipal de Vera, según instrucciones dadas por la Concejalía Delegada del Área.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

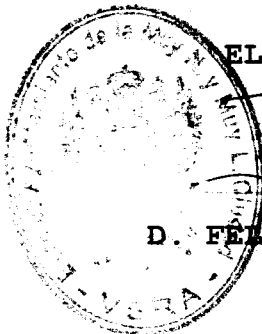
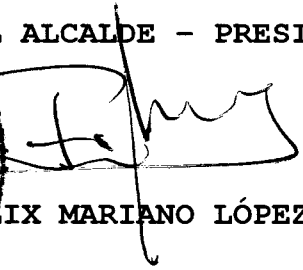
6.- Publicidad:

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 116 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a 31 de julio de 2.015.

 EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS